



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ÁREA DE SEGURIDAD
SECCIÓN DE DISCIPLINA VIAL
EDICTO NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES SANCIONADORAS POR INFRACCIÓN ORDENANZA
CONVIVENCIA CIUDADANA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de resoluciones sancionadoras por infracción a la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales (B.O.P. nº 108, de 14 de mayo de 2004) ya que habiéndose intentado las notificaciones en el último domicilio conocido de los denunciados, éstas no se han podido practicar.

Los expedientes citados obran en la Sección de Disciplina Vial del Servicio de Policía Municipal sita en la C/ Victoria s/n, (Edificio de la Policía Municipal) estando a disposición de los interesados el contenido íntegro de las resoluciones sancionadoras.

Forma de pago: El pago de la multa deberá hacerse efectivo a través de cualquier Banco o Caja de Ahorros con oficina abierta en esta ciudad, previa solicitud del correspondiente documento de ingreso en la Sección de Tasas y otros ingresos (Plaza de Santa Ana núm 6-1ª planta, 47001 Valladolid. Teléfono 983 426 425)

Plazo para efectuar el ingreso en período voluntario: Para las sanciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Para las sanciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vía de apremio: Transcurrido el plazo de pago sin haberse efectuado el ingreso en período voluntario, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Contra las presentes resoluciones cabe interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de este edicto sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrán los sancionados ejercitar cualquier otro recurso que consideren pertinente.

Ayuntamiento de Valladolid

Area de Seguridad
Servicio de Policía Municipal
División Control Legalidad Vial
Sección Disciplina Vial



DENUNCIADO	INFRACCION	DTO	EXP.	ART.	IMPORTE
D ^a CRISTINA PARRA CALDERÓN	LEVE	740	AV 1153/2010	13.1	90 €
D. JOSÉ FRANCISCO URUEÑA SAN JOSÉ	LEVE	320	AV 1173/2010	15.1	60 €
D. JAVIER HAEDO BAJO	LEVE	12315	AV 1239/2010	15.1	60 €
D. RUBÉN LOBATO BUSTILLO	LEVE	12315	AV 1240/2010	15.1	60 €
D. RODRIGO COLINA ANDRÉS	LEVE	12315	AV 1249/2010	15.1	60 €
D. MARIO GIL CABALLERO	LEVE	320	AV 1316/2010	15.1	60 €
D. JORGE MARTÍNEZ LINARES	LEVE	320	AV 1326/2010	15.1	60 €
D. JACK MICHAEL LAURA GABONAL	LEVE	11844	AV 1351/2010	13.2	90 €
D. DIOSDADO SAN JOSÉ SAN JOSÉ	LEVE	320	AV 1404/2010	10.3.e	60 €
D. JOSÉ JAVIER MARÍN RODRÍGUEZ	LEVE	320	AV 1422/2010	13.3	90 €
D ^a ANA ISABEL VIÑAS LANCHERO	LEVE	740	AV 1466/2010	13.2	90 €
D. MILTON ROGELIO YAUCÁN LEMA	LEVE	740	AV 1473/2010	13.2	90 €
D ^a ANA ISABEL VIÑAS LANCHERO	LEVE	740	AV 1528/2010	13.2	90 €
D ^a CARMEN ELENA STEFAN	LEVE	740	AV 1533/2010	14.2	60 €
D. JORGE GARCÍA-ABRIL GARCÍA-MORENO	LEVE	740	AV 1556/2010	15.1	60 €
D. GABRIEL MARIUS GOBAR	LEVE	740	AV 1649/2010	11	150 €
D. DANIEL SANDU NICOLAE	LEVE	740	AV 1725/2010	5	750 €
D. MANUEL PÉREZ BELLIDO	LEVE	740	AV 1731/2010	13.2	90 €

Valladolid, 14 de febrero de 2011
EL VICESECRETARIO GENERAL P.D.
EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE CONTROL
DE LA LEGALIDAD VIAL. P. A.



Fdo.: Álvaro Sanz Ferrero.